



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

No. GS-2025- 026075 / RASES – ASJUR – 15.1

Bogotá, D.C., 5 de noviembre de 2025

Señor Capitán
Isaac Amado Codina Gallardo
Jefe (E) Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No 1.
Carrera 68 B Bis No. 44 – 58
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación Jurídica del Acta de Aprobación Garantía Única, del contrato No.81-7-20121-25.

Luego de realizada la verificación jurídica del acta de aprobación garantía única, del contrato no.81-7-20121-25. Suscrito con el contratista **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A.S - CIREEM S.A.S** y cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA EN REUMATOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1." se devuelve con **AVAL CONDICIONADO** a razón de lo siguiente.

1. Se le recuerda al equipo de contratos y al supervisor del contrato, que las todas las pólizas deben cubrir a cabalidad lo solicitado en la Carta de Aceptación del Contrato No. 81-7-20121-25, por tal razón se deja constancia que una vez se venza el plazo de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional el próximo 30 de noviembre, es necesario allegar la una nueva, que cubra la totalidad de lo pactado.

Todo lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo;

CPS-04 CARLOS ANDRÉS OSPINA GONZALEZ

ABOGADO Grupo Asuntos Jurídicos Regional de Aseguramiento en Salud No 1

Anexos: acta de liquidación unilateral del contrato 81-7-20188-23 (01) carpeta con antecedentes.

Elaborado por: Carlos Andrés Ospina González
Abogado Asuntos RASES No. 1
Fecha de Elaboración: 5/11/2025
Revisado por: ABC. Carlos Andrés Ospina González
Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Bogotá
Teléfonos: 2207500-7400 Ext. 1400
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

Unidad: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00011 DEL 2 DE ENERO DE 2025, ADICIONADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 00364 DEL 12 FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, NOMBRADA MEDIANTE ORDEN INTERNA No. 25-202 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025 Y, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

CONTRATO: 81-7-20121-25 ✓

CONTRATISTA: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A.S – CIREEM S.A.S ✓

NIT: 900.201.836-8 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN REUMATOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. ✓

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$102.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025. ✓

PLAZO DEL CONTRATO INICIAL: 31 de diciembre del 2025. ✓

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. ✓

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 4280748 ✓ **ANEXO:** 0 ✓ **EXPEDIDA:** 27 de mayo de 2025. ✓

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL No. 013000324116 ✓ **EXPEDIDA:** 22 de noviembre de 2024. ✓

Que el día 29 de octubre de 2025 se realizó la modificación No. 001 de 2025 al contrato No. **81-7-20121-25**, por medio del cual se adiciono la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 51.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y en consecuencia, modificar el acápite VALOR de la carta de aceptación de la oferta Contrato No. 81-7-20121-25, en donde la suma no supera el 50% del presupuesto inicial, de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 153.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia **2025**. ✓

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 4280748 **OPERACIÓN:** MODIFICACIÓN **EXPEDICIÓN:** 30 de octubre de 2025.

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS Y HOSPITALES No. 013000324116

OPERACIÓN: MODIFICACIÓN **EXPEDICIÓN:** 4 de noviembre de 2025.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día – mes – año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 30.600.000,00 ✓	22 mayo 2025 ✓	30 agosto 2026 ✓
Calidad del servicio	\$ 76.500.000,00 ✓	22 mayo 2025 ✓	30 agosto 2026 ✓
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	\$ 7.650.000,00 ✓	22 mayo 2025 ✓	01 julio 2029 ✓
Responsabilidad civil profesional	\$ 1.451.000.000,00 ✓	30 noviembre 2024 ✓	30 noviembre 2025 ✓



Número Póliza: 4280748

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social

CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S

Tipo de identificación

NIT

Número de identificación

9002018368

Dirección

CR 49 # 39 SUR - 100

Ciudad

BOGOTA D.C.

Teléfono

6018862

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social

CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S

Tipo de identificación

NIT

Número de identificación

9002018368

Dirección

CR 49 # 39 SUR
100

Ciudad

BOGOTA
D.C.

Teléfono

601886
2

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Tipo de identificación

NIT

Número de identificación

9003365245

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16892305	Operación MODIFICACION	Oficina 2626	Ciudad expedición BARRANQUILLA	Fecha de expedición 2025-10-30
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216892305	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CALIDAD DEL SERVICIO	Fecha inicial 22-MAY-2025	Fecha vencimiento 30-AGO-2026	Valor asegurado \$76.500.000,00	Prima \$129.945
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-MAY-2025	30-AGO-2026	\$30.600.000,00	\$51.978
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-MAY-2025	01-JUL-2029	\$7.650.000,00	\$31.459



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA
\$213.382

Valor IVA
\$40.543

Total a pagar
\$253.925

Valor asegurado
\$38.250.000,00

Total valor asegurado
\$114.750.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

30-OCT-2025

Vigencia movimiento desde

Vigencia movimiento hasta
01-JUL-2029

Número de días
1340

Vigencia póliza desde
22-MAY-2025

Vigencia póliza hasta
01-JUL-2029

Ramo
012

Producto
NDX

Oficina
2626

Usuario
995802



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social
FALQUEZ SEGUROS LTDA

Código
10039

Compañía
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Categoría
AGENCIAS

% participación
100%

Prima
213.382

COASEGURO

Tipo coaseguro
DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

PN RASES N. 81-7-20121-25

OBJETO:PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADOS EN REUMATOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.1.

NOTA: AMPARA EL CONTRATO N.PN RASES 81-7-20121-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN REUMATOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1.

30/10/2025 SE RECONOCE Y ACEPTA MODIFICACION N.001 DONDE SE ADICIONA VALOR POR \$51.000.000 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR TOTAL \$153.000.000.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA SE OTORGARA POR TODO EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS,PARRAGRAFO PRIMERO: LA GARANTIA UNICA DEBE PRESENTARSE EN COMPROBANTE DE PAGO.EN LA POLIZA DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCURSION.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.



And Gwinda

Firma autorizada

John

Firma tomador

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Comprobante de pago

SEGUROS GENERALES SURA SA

890.903.407-9



Referencia de pago

550163543850

Información del cliente

Nombre	Identificación
Centro De Investigacion En Reumatol	9002018368

Estado de

Descripción	Recaudo	Estado	Pagado
Fecha de pago	2025-10-30	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	

Resumen del pago

#Recibo	#Póliza/Producto	Descripción	Valor
550163543850	012004280748	SEGURO DE CUMPLIMIENTO	\$ 253,925
		TOTAL	\$ 253,925



Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,
En el resto del país 018000 051 8888

[illegible]



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha BARRANQUILLA, 2025-11-04	Oficina radicación 2626 - PROMOTORA BARRANQUILLA	Número de cotización 03017729251104541945	Número de póliza 013000324116	Documento EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN	
Vigencia del seguro Desde las 00:00 horas del 2024-11-30			Hasta las 23:59 horas del 2025-11-30		Días de vigencia del seguro 365
Vigencia del movimiento Desde las 24:00 horas del 2025-10-28			Hasta las 24:00 horas del 2025-11-30		Días de vigencia del movimiento 33
Moneda COP					

ASESOR

Nombre FALQUEZ SEGUROS LTDA	Código 10039
--------------------------------	-----------------

TOMADOR

Nombre CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9002018368	Tomador principal ✓	Calidad Tomador En nombre propio	Dirección de correspondencia cr 12 # 97 - 32 ofic 301
--	-------------------------------	--	------------------------	-------------------------------------	--



RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

ASEGURADO

Nombre CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.S	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9002018368
--	-------------------------------	--

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Valor asegurado: \$1.451.000.000	Fecha de retroactividad: 24/11/2014
----------------------------------	-------------------------------------

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo \$5.000.000 COP
Responsabilidad del empleador	15%	15%	10% de la pérdida, mínimo \$4.000.000 COP
Gastos de Defensa (Penales)	50%	50%	15% de la pérdida, mínimo \$5.000.000 COP
Responsabilidad civil por la posesion el uso o el mantenimiento de los predios	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo \$4.000.000 COP
Responsabilidad Civil profesional	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo \$4.000.000 COP

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusulas

Modalidad de cobertura

Claims made o reclamaciones para todas las coberturas excepto para la cobertura de responsabilidad del empleador cuya modalidad de cobertura es ocurrencia.

Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.

Clausula de liderato

El presente seguro lo otorga SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y lo suscribe(n) también la(s) Compañía(s) Coaseguradora(s), de acuerdo con la distribución de riesgo y de prima que se indica a continuación: Por pacto expreso, las obligaciones de las Compañías para con el Asegurado no son solidarias. La administración y atención de la póliza corresponde a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, la cual recibirá del Asegurado la prima total para distribuirla entre las Compañías Coaseguradoras en las proporciones indicadas anteriormente. En los siniestros SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A pagará únicamente la participación porcentual señalada anteriormente y además, una vez recibida la participación correspondiente de las otras Compañías, la entregará al Asegurado sin que en ningún momento se haga responsable de un porcentaje mayor al de su participación. Igualmente, las Compañías Coaseguradoras manifiestan que conocen y aceptan tanto las Condiciones Generales como las Particulares de la póliza y los demás anexos suscritos por la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Clausula de compensación

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

Ubicación de predios

Cra 12 #97-32, Of.301 - BOGOTA, CUNDINAMARCA.

Amparo automático para nuevos predios y operaciones

Amparo automático para nuevos predios y operaciones siempre y cuando se lleven a cabo las mismas actividades del Asegurado. Aviso a treinta (30) días.

Término lesiones personales

El término lesiones personales se entiende como lesiones Corporales

Cláusula cobertura responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado

En caso de que la póliza cuente con la cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado, se aclara que la prioridad aplicable en caso de inexistencia de SOAT o póliza de Responsabilidad Civil del vehículo con un límite asegurado inferior a 136 SMMLV es 136 SMMLV.

Personal asistencial amparado

Grupo A:

1.Anestesiólogos, Ginecosbteras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.

Grupo B:

1.Anestesiólogos, Ginecosbteras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.

NOTA

Médicos Grupo A: Con relación laboral Médicos Grupo B: Adscritos ó autorizados

Unidad de siniestros

Constituyen un solo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debido a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

Prima mínima para movimientos

Establecida en dos (2) SMDLV.

Domicilio

Medellín, Colombia

Condición de la póliza

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por la institución asegurada.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Cláusulas adicionales

RELACION DE PROFESIONALES:

GRUPO A

YENY RODRIGUEZ MOJICA	MEDICA GENERAL	C.C 52.989.695
NANCY LORENA GOMEZ CRISTANCHO	MEDICO GENERAL	C.C 1.032.389.721
CAROLINA MARIA MUÑOZ SANJUAN	MEDICO GENERAL	C.C 52.849.658
YARI MARCELA HERRERA BEJARANO	MEDICO GENERAL	C.C 1.072.650.261
KATERIN LILIANA TORRES PALACIOS	MEDICO GENERAL	C.C 1.018.458.554
ANGELA PAOLA VILLAMARIN PATIÑO	MEDICO GENERAL	C.C 53.122.548

GRUPO B

PATRICIA JULIETA VELEZ SANCHEZ	REUMATOLOGA	C.C 51.611.057
DIEGO JAVIER MARTINEZ LOZANO	REUMATOLOGO	C.C 80.101.009
HECTOR HERNAN CUBIDES ZAPATA	REUMATOLOGO	C.C 1.032.364.637
EDGARDO DAVID TOBIAS ARTEAGA	REUMATOLOGO	C.C 8.530.675
CLAUDIA MARSELLA GUZMAN VERGARA	REUMATOLOGA	C.C 52.255.023
CATALINA SANMIGUEL REYES	REUMATOLOGA	C.C 1.013.604.670
DIANA PATRICIA GUEVARA PACHECO	REUMATOLOGA	C.C 1.016.048.891
CLAUDIA MARCELA MORA KARAM	REUMATOLOGA	C.C 52.454.113
CAMILA BORDA SAMPER	REUMATOLOGA	C.C 1.020.730.734
EUGENIA LUCIA SILDARRIAGA CARDEÑO	REUMATOLOGA	C.C 43.984.148
MARTA JULIANA MANTILLA RIBERO	REUMATOLOGA	C.C 1.098.690.172
SANDRA LILIANA PULIDO DAZA	REUMATOLOGA	C.C 1.032.361.316
ALEX DARIO CARDONA RINCON	REUMATOLOGO	C.C 7.142.634
OSCAR RODRIGO VARGAS VANEGAS	REUMATOLOGO	C.C 80.802.276
LINDA ESTEFANIA NAVARRETE MOTTA	REUMATOLOGA	C.C 1019069363
DARÍO STEPHEN CAÑÓN MURILLO	CARDIOLOGO	C.C 1073151600

Exclusiones

Exclusión enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias)

Se excluye cualquier daño, pérdida o reclamación directa o indirectamente relacionada con daños causados por enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias). En cuanto a reclamaciones por mala praxis, están cubiertos los daños derivados de un error en el tratamiento o diagnóstico de un paciente con COVID, siempre y cuando los procedimientos médicos cumplan con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de

Colombia.

Exclusión enfermedad profesional
 Se excluye cualquier reclamación por enfermedad profesional.

Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores
 Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).

Exclusión daños genéticos
 Se excluyen los daños genéticos

Exclusión por contaminación con sangre infectada
 Se excluye cualquier siniestro proveniente de contaminación directa o indirecta con sangre infectada, como por ejemplo con el virus tipo VIH causante del SIDA, HEPATITIS, etc.

Exclusión pérdida patrimonial pura
 Se excluye la pérdida patrimonial pura

Exclusión reclamos formulados en el exterior
 Se excluyen los reclamos formulados en el exterior

Exclusión reclamaciones por daños causados por anestesia general
 Se excluyen las reclamaciones por daños causados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se encuentra bajo anestesia general, si esta no fue aplicada por un especialista en una clínica/hospital acreditados para esto.

Exclusión reclamaciones por gastos médicos
 Se excluyen las reclamaciones por gastos médicos en los que incurra el propio asegurado

Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.
 Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Exclusión productos inseguros - defectuosos
 Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros ¿ defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

Textos y aclaraciones

.A Partir Del 28 De Abril De 2025 La Presente Póliza Ampara el Contrato No.81-7-20121-25 PN RASES No.1 MIC 018 2025, con Objeto: Prestación De Servicios De Salud Especializados En Reumatología Y Procedimientos De La Especialidad Para Los Usuarios De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 1.

Así mismo, ampara la Modificación No. 001 contrato No. 81-7-20121-25 mediante la cual se adiciona la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) moneda legal colombiana.

Se ajusta valor asegurado a: 1.451.000.000

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES				
Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
12,3103%	\$1.451.000.000	\$0	\$0	\$0
Valor total a pagar más IVA				\$0



ASESORES

Código
10039Nombre del asesor principal
FALQUEZ SEGUROS LTDALider
✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	Fecha a partir de la cual se utiliza 2009-06-01	Tipo y número de entidad 13-18	Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 06	Identificación de la proforma F-01-13-053
---	---	--------------------------------------	---------------------------	---------------------------------	---

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublímites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidos dentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Referencia de pago 550155844568

Información del cliente	
Nombre	Identificación
Centro De Investigacion En Reumatol	9002018368

Estado de			
Descripción	Recaudo	Estado	Pagado
Fecha de pago	2024-12-02	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	

Resumen del pago			
#Recibo	#Póliza/Producto	Descripción	Valor
550155844568	013000324116	SEGURO DE INCENDIO	\$ 16,805,061
		TOTAL	\$ 16,805,061



Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,
En el resto del país 018000 051 8888

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo, Angel Román Robles Rocha, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.180.547, en mi condición de Revisor Fiscal de la compañía **CIREEM SAS** identificada con NIT **900.201.836-8**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de Octubre de 2025.



Ángel Román Robles Rocha

Revisor Fiscal

C.C. No. 74.180.547

T.P. 82.142-T